



ORDEN de 16 de mayo de 2011, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se conceden subvenciones para proyectos dirigidos a la recuperación de la Memoria Histórica de la lucha por la democracia en Aragón, o en relación con Aragón, durante el periodo comprendido entre 1931 y 1980 para el año 2011.

En virtud de las atribuciones que tengo conferidas como Consejera de Educación, Cultura y Deporte y, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 29 de octubre de 2010 del Departamento de Educación, Cultura y Deporte por la que se convocaban subvenciones para proyectos dirigidos a la recuperación de la memoria histórica de la lucha por la democracia en Aragón, o en relación con Aragón, durante el periodo comprendido entre 1931 y 1980, para el año 2011, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» de 15 de noviembre de 2010, y

Vista la propuesta del Director General de Patrimonio Cultural y cumpliendo los beneficiarios propuestos los requisitos exigidos en la convocatoria y constando la certificación favorable de la Comisión de Subvenciones y Ayudas del Gobierno de Aragón

Por todo lo expuesto, dispongo:

Primero.—Conceder las subvenciones relacionadas en el anexo I de la presente Orden para actuaciones relacionadas con el Proyecto Amarga Memoria dirigidas a la recuperación de la memoria histórica de la lucha por la democracia en Aragón, o en relación con Aragón, durante el periodo comprendido entre 1931 y 1980, para el año 2011, a los particulares, asociaciones e instituciones privadas sin fines de lucro relacionadas en dicho anexo.

La cuantía total de las subvenciones concedidas para dicho objeto asciende a 61.995,73 euros a satisfacer con cargo a la aplicación presupuestaria 18070G/4521/480234/91002.

Segundo.—Los beneficiarios de las subvenciones deberán comunicar a la Dirección General de Patrimonio Cultural su aceptación o renuncia en el plazo de quince días hábiles contados desde del día siguiente al de la recepción de la notificación. Si no se recibiera de forma fehaciente dicha comunicación en el plazo señalado, se entenderá que renuncia a la misma.

Tercero.—La justificación de la ayuda concedida se realizará conforme a lo dispuesto en la disposición Novena de la Orden de 29 de octubre de 2010 de convocatoria y deberá presentarse antes del día 15 de noviembre de 2011.

Cuarto.—El pago de la subvención se efectuará previa justificación de la realización de la actividad subvencionada.

Quinto.—Las obligaciones de los beneficiarios serán las previstas en la disposición Décima de la Orden de 29 de octubre de 2010.

En caso de comprobarse el incumplimiento de las condiciones y obligaciones asumidas por el beneficiario, procederá el reintegro de las cuantías percibidas, conforme a lo previsto en el Título II de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones o, en su caso, la pérdida del derecho al cobro de la subvención que hubiera sido concedida.

Sexto.—Excluir o denegar la concesión de subvenciones a los particulares, asociaciones e instituciones privadas sin fines de lucro que se especifican en el anexo II de la presente Orden, por concurrir alguna de las causas que a continuación se determinan:

1.—Excluidas por haber presentado la solicitud fuera de plazo.

2.—Excluidas por que no cumplen los requisitos y/o finalidad.

3.—Denegadas porque sus proyectos no son prioritarios con el resto de las solicitudes y haberse agotado el crédito presupuestario.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón»; o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón», de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, 16 de mayo de 2011.

**La Consejera de Educación, Cultura y Deporte,
MARÍA VICTORIA BROTO COSCULLUELA**

ANEXO I

BENEFICIARIO	PROYECTO	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	CANTIDAD A JUSTIFICAR
Javier Escartín Sesé	Investigación "Memoria oral y gráfica de la asistencia social aragonesa"	2.080,00 €	2.080,00 €
Gabriela Sierra Cibriain	Investigación "La transición en Aragón. Entrevistas para la reflexión"	5.760,00 €	5.760,00 €
Fundación Sindicalismo y Cultura	Publicación "Comisiones Obreras" de Miguel Ángel Zamora Antón	4.000,00 €	4.000,00 €
Sergio Calvo Romero	Investigación "Una década de oposición estudiantil en Zaragoza, 1965-1975"	2.796,00 €	2.796,00 €
Asociación Cultural Más Faena	Documental "Una higuera sin hojas"	8.000,00 €	8.000,00 €
Fundación Bernardo Aladrén	Publicación "Sindicalismo y magisterio en la FETE durante la II República en Aragón"	7.760,00 €	7.760,00 €
José Ángel Ramírez Compés	Exposición "Memoria, exilio y deportación"	5.840,00 €	5.840,00 €
Asociación para la recuperación de la memoria histórica de Aragón	Jornadas nacionales sobre la recuperación de la memoria histórica en Zaragoza	10.660,00 €	10.660,00 €
Francisco Javier García Calvo	Investigación sobre expedientes que afectan a bienes muebles durante la guerra civil y la posguerra realizados por el servicio de defensa del patrimonio nacional	7.899,73 €	7.899,73 €
Asociación Círculo de Opinión Juan Sancho	Publicación "Martín Berni Vilellas, presidente de la Junta provisional republicana de 14 de abril de 1936"	7.200,00 €	7.200,00 €

ANEXO II

SOLICITANTE	DENEGADA O EXLUIDA	MOTIVO
Asociación Diabéticos de Aragón	Excluida	Apartado 6.2
Asociación Ilógica	Excluida	Apartado 6.2
Fundación Hospital de Benasque	Excluida	Apartado 6.2
Asociación Cultural Amigos de Josa	Excluida	Apartado 6.2
Asociación Charata para la Memoria Histórica de Uncastillo	Denegada	Apartado 6.3
Felix Enrique Tundidor Diaus	Denegada	Apartado 6.3
Roberto Ceamanos Llorens	Denegada	Apartado 6.3
Víctor Manuel Forniés Castelar	Denegada	Apartado 6.3
Miguel Lobera Molina	Denegada	Apartado 6.3
Sofía Jiménez Castellón	Denegada	Apartado 6.3
Laura Carlota Salas Leret	Denegada	Apartado 6.3
Fundación Bernardo Aladrén	Denegada	Apartado 6.3
Centro de Estudios del Jiloca	Denegada	Apartado 6.3
Asociación Desideria Giménez	Denegada	Apartado 6.3
Asociación Amigos del castillo del Compromiso de Caspe	Denegada	Apartado 6.3
Patricia Ruiz Cascán	Denegada	Apartado 6.3
Victoria Méndiz Casas	Denegada	Apartado 6.3
Iván Heredia Urzáiz	Denegada	Apartado 6.3
Iván Martínez Carretero	Denegada	Apartado 6.3
M. ^a Dolores Gracia Sendra	Denegada	Apartado 6.3

Santiago Martínez Ferrer	Denegada	Apartado 6.3
Asociación Cultural La Masadica Roya	Denegada	Apartado 6.3
Asociación Towanda	Denegada	Apartado 6.3
Federación de Asociaciones de Barrios de Zaragoza	Denegada	Apartado 6.3
Miguel Angel Arrudi Ruz	Denegada	Apartado 6.3
José Miguel Iranzo Viciano	Denegada	Apartado 6.3
Miguel Terrado Agustín	Denegada	Apartado 6.3
Gorka Gómez Clemente	Denegada	Apartado 6.3
José Ángel Casabona López	Denegada	Apartado 6.3
Agustín Monllor Sánchez	Denegada	Apartado 6.3
Fundación Rey del Corral de Invetigaciones Marxistas	Denegada	Apartado 6.3
Fundación Lola Soler Blanquez	Denegada	Apartado 6.3
Fundación Catorce de Abril	Denegada	Apartado 6.3
Asociación Artistas Plásticos Goya-Aragón	Denegada	Apartado 6.3
Asociación Cultural Comisión de Fiestas Jarque de la Val	Denegada	Apartado 6.3
Alvaro Santabárbara Morera	Denegada	Apartado 6.3
José Manuel Herráiz España	Denegada	Apartado 6.3
Luis del Romero Renau	Denegada	Apartado 6.3
Miguel Alejandro Castillo Moya	Denegada	Apartado 6.3
Asociación Cultural Memoria de España	Denegada	Apartado 6.3
Asociación de Vecinos “Ebro” de la Almozara	Denegada	Apartado 6.3
Manuel Lorenzo Díaz	Denegada	Apartado 6.3
Asociación Memoria Histórico Militar del Ebro 1938	Denegada	Apartado 6.3
Angel Luis Oros Sánchez	Denegada	Apartado 6.3